**Lic. Laida Ayllón Pelayo,** inscripta en el registro de Abogados del Ministerio de Justicia de la República de Cuba con el número 32929, en mi condición de Asesora Jurídica del Complejo Hotelero Solymar Arenas Blancas perteneciente al Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. Facultada mediante el acuerdo No 18, de sesión ordinaria del Consejo de Dirección del Grupo Empresarial efectuada el 15 de marzo del año 2015 a nombre y en representación de cualquier instalación subordinada actuar y/o representar en cualquier asunto o causa ante autoridades civiles, penales, laborales o administrativas, ya sean nacionales o extranjeras………………………………………………………………………………….……

**CERTIFICO:**

**PRIMERO**: Que el Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. es una Sociedad Mercantil de nacionalidad cubana, constituida en La Habana, República de Cuba, mediante Escritura No. 235 de fecha 24 de noviembre de 2009, ante la Notaria Leidis Marian Abreu Socorro, de la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, de conformidad con las leyes cubanas y que la misma se encuentra inscrita al Tomo XXVI, Folio 160, Hoja 32, Inscripción Primera del Registro Mercantil Central…….....................................................................................................................................................

**SEGUNDO**: Que e| Complejo Hote|ero So|ymar-Arenas B|ancas Palma Real es una unidad Subordinada al Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe, S.A, creado Acuerdo No.10 de 2017,según obra en el acta de la sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas del Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe, S.A de fecha 15 de diciembre de 2017…………………………………………………………………...

**TERCERO:** Que obra en el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas del Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe, S.A, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2011, en la que constan como adoptados, por unanimidad, los Acuerdos cuyo texto se reproduce literalmente a continuación:……………………………………………………………………………………………………...……

**Resolución 130/2021**:Facultar a los Directores Generales de los hoteles administrados por el Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe, S.A, y a los Subdirectores Generales de los hoteles subordinados al Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe, S.A, bajo Contrato de Administración y Comercialización con entidades extranjeras, para que por sí mismos e individualmente, con relación a la instalación que dirigen y en los casos que corresponda, ejerciten la facultad de representar al Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. en todos los asuntos, actividades, actos y negocios jurídicos que estén relacionados con la esfera de operaciones a la que el Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. dedica su actividad, de acuerdo con su objeto social; igualmente en procedimientos judiciales o fuera de los mismos, obligándola con sus actos y contratos; así como para interponer demandas, denuncias, querellas y recursos en toda clase de procedimientos, ya sean civiles, administrativos, penales, económicos o arbitrales, efectuar transacciones judiciales y extrajudiciales, hacer desistimiento, allanarse u oponerse a éstos, otorgando, a tal efecto, los poderes necesarios a abogados u otros representantes, siempre dentro de los límites establecidos por este Consejo y por los Accionistas, debiendo informar al Presidente del Consejo de Dirección, de cualquier decisión adoptada que, en el ejercicio de las facultades conferidas, dieren o pudieren dar lugar a un perjuicio para el Grupo, respondiendo de su actuar indebido…………………………………………………………………………………………………..…………….

**CUARTO:** Que porContrato de fecha 20 de Diciembre de 2017 se otorga a Barceló Gestión Global la Administración y Comercialización del Complejo Hotelero Solymar Arenas Blancas Allegro Palma Real hasta el 31 de Diciembre del 2027, mediante Escritura Pública Notarial No. 511 de fecha 20 de diciembre 2017, ante la **N**otaria Leidis Abreu Socorro de la Notaría Especial del Ministerio de Justicia, de conformidad con las leyes cubanas y que la misma se encuentra inscrita al Tomo XXII, Folio 01, Hoja 455, Inscripción Primera del Registro Mercantil Central…….....................................................................................................................................................

**QUINTO:** Que por Resolución No. 315/2019 de fecha 11 de diciembre del 2019 del Vicepresidente del Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. se designa a **Filiberto Enrique Torres Rivero**  como Sub Director General del Complejo Hotelero Solymar- Arenas Blancas-Palma Real**,** el cual en la fecha que se expide el presente se encuentra en posesión y ejercicio del cargo…………………………………………………………………………………………………………………….

**SEXTO:** Que por la Resolución No. 138/2020 de fecha 29 de junio de 2020 de la Presidencia del Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. se autorizan a operar las cuentas bancarias del Complejo a:…………………………………………………………………………………………………………………..…….

Por la Gerente: Juan Marques Morera, Director General.

Por la Titular: Grisell María Fleitas Gutiérrez, Subdirectora Económica.

**SEPTIMO**: Que el **objeto social** del Grupo Empresarial Hotelero Gran Caribe S.A. patrocinado por el Ministerio de Turismo, conforme al RS-11062 del Ministerio de Economía y Planificación de fecha 27 de diciembre de 2013 literalmente es…………………………………………………………………………...……...

1. Comercializar el producto turístico de ciudad, incentivo, naturaleza y playa, especializado, salud, eventos y otros similares.
2. Prestar y comercializar los servicios de alojamiento, gastronómicos, recreativos y otros propios de las actividades hoteleras.
3. Operar las empresas turísticas que se decidan por el Ministerio de Turismo con todas sus actividades hoteleras, extrahoteleras, de campismo, así como de apoyo.

**OCTAVO:** De igual forma dejo constancia que:……………………………………….……………………….....

* El domicilio legal del Complejo Hotelero es Carretera Las Américas Km. 3.5 Varadero, Municipio Cárdenas, Provincia de Matanzas**.**
* Los teléfonos son 623700 y 623600 Palma Real y correo electrónicosubdirectorgeneral@resortsolymar.gca.tur.cu
* Que el Código **ONE** que identifica a Gran Caribe S.A. como Sociedad Mercantil es el **60591.**
* Que la Cuenta de Operaciones en el Banco Financiero Internacional (**BFI**) es la **0300000005812014** Titular Complejo Hotelero Solymar Arenas Blancas y **0300000005564812** Titular Gran Caribe Palma Real.
* Que la Cuenta bancaria en Banco Financiero Internacional (**BFI**) en moneda MCL es la **25660591200 Titular MINTUR (GRUPO EMP. HOTELERO GRAN CARIBE S.A).**
* Que el Código **NIT** del Complejo Hotelero Solymar Arena Blancas es el **30004117691** y Palma Real es **30000421058**.
* Que el Certificado Comercial para Operación en Divisas expedido por el Registro Central Comercial con fecha 31 de mayo del 2021 es el No **991037**.

**NOVENO:** En virtud del Contrato de Administración el Grupo Hotelero Gran Caribe S.A autoriza a la Gerente en este caso Barceló (Director General), a firmar los contratos de Comercialización y a la Titular (Subdirector General) a firmar los contratos con los proveedores.

 .

**DECIMO**: Que en el Expediente Legal de la Entidad a mi cargo obran los documentos que acreditan los datos aquí enunciados.

Y para que así conste y pueda acreditarse, expido el presente en Varadero, a los días 9 del mes febrero de 2022. “Año 64 de la Revolución.”

**Lic. Laida Ayllón Pelayo.**

**MINJUS 32929.**